

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTO CON SRA. ANA JULIA TORRES VALDEBENITO PARA ARRIENDO DE PLATAFORMA WEB BIOSTAR 2 EN SERVIDORES DE ATV ELECTRONIC.

DECRETO ALCALDICIO N° 597.- /

LOTA, Mayo 03 de 2022.-

VISTOS:

a) Solicitud de compra S/N de fecha 25/04/2022, Folio N° 408 de fecha 25 de abril de 2022 de Dirección Administración y Finanzas, Depto. de Personal, donde se solicita Contratar el Arriendo de plataforma Biostar 2 en servidores de ATV Electronic (Reloj Control);

b) Cotización del Proveedor de fecha 04/04/2022, Ana Julia Torres Valdebenito, por un valor anual de la Plataforma WEB Biostar 2 total, por un monto total de \$ 1.307.810 (un millón trescientos siete mil ochenta diez pesos), con IVA incluido;

c) Letra g) punto 7 Artículo 10 del reglamento de ley 19.886;

y prestación de servicios;

d) Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro

2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

e) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-

Y en uso de los dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- El arriendo de la plataforma Web Biostar 2, que alberga en la nube, las marcaciones del personal del municipio, que se realiza en los 3 relojes controles faciales que fueron adquiridos al proveedor Ana Julia Torres Valdebenito a través de Orden de compra 3017-259-SE21 con fecha 20.04.2021, proveniente de licitación pública 3017-88-L121.

DECRETO

1.- Apruébese el arriendo de la plataforma Web Biostar 2 por Contratación Directa al Proveedor Ana Julia Torres Valdebenito, para albergar en la nube, las marcaciones del personal del municipio

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público al proveedor Sra. Ana Julia Torres Valdebenito. Rut N° , con domicilio en Cruz del Sur N° 888 Maipú Santiago, por un monto anual de \$ 1.307.810 (un millón trescientos siete mil ochenta diez pesos), con IVA incluido.

3.- El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos municipales cuenta 215-22-06-007 del presupuesto vigente año 2022.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ACR/RMC.-

DISTRIBUCION

- Depto. Personal
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-